



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE  
INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE  
SEÑALA.

COYHAIQUE, **05 NOV 2010**  
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **1816** /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el D.S. (V. y U.) N° 64, de 24 de Mayo del 2010; y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades  
del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 168, de 29  
de Enero del 2010, del SERVIU Región de Aysén, que aprueba prorroga contrato aseo;

c) La Orden de Compra y Servicios N°  
9694, de 02 de Noviembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La Factura N° 00923, de 02 de  
Noviembre del 2010, de "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal  
efecto, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 518.840.- (QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

00/100), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.08.001, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



**CLAUDIA NOVOA ZAMORA.**  
Ingeniero Civil Industrial  
Depto. Administración y Finanzas

VCV/CNZ/NASA/ifv.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.

**EMPRESA DE SERVICIOS AYSEN LTDA.  
DUSSEN N° 340 OFICINA 4 COYHAIQUE  
240898**

**ASEO GENERAL EDIFICIO Y LABORATORIO SERVIU REGION  
DE AYSEN - MES DE OCTUBRE DEL 2010.  
FACTURA N° 000923, DE 02.11.2010**

**518.840**

**PRORROGA DE CONTRATO RES. EXENTA N° 168 DE 29.01.2010  
SERVIU REGION DE AYSEN.**

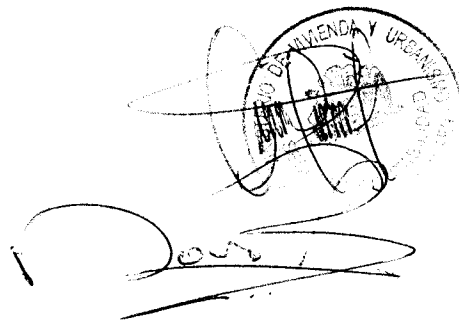
**QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS**

**518.840**

**SS.GG. SS.GG.**

*2208001*

*518.840.-*







Id:35880

Digitado

**Asientos**

Título: ESG. O.C. 9694 EMPRES DE SERVICIOS AYSÉN LTDA. ASEO EDIFICIO SE

Fecha: 03/11/2010 Moneda: Nacional

Tipo Movimiento: Financiero Relación: Compromiso Explícito

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
5320801	Servicios de Aseo	518.840	
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		518.840
<b>TOTALES</b>		<b>518.840</b>	<b>518.840</b>



**Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales**

La empresa PreviRed.com, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) MARIA CRISTINA MANCILLA SOTO, Rut: 10.962.161-7, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LIMITADA, Rut: 76.721.470-7, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet [www.previred.com](http://www.previred.com)

<i>Institución de Previsión</i>	<i>Mes y año Remuneraciones</i>	<i>Remuneración Imponible</i>	<i>Monto Cotizado</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>N° Folio Planilla</i>
CAPITAL (COTIZACION OBLIGATORIA)	Septiembre 2010	\$58.161	\$7.520	12-10/2010	2008201009237496
CAPITAL (AFC)	Septiembre 2010	\$75.863	\$2.170	12/10/2010	2008201009237496
LA ARAUCANA (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Septiembre 2010	\$58.161	\$349	12/10/2010	2062201009017259
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Septiembre 2010	\$58.161	\$3.722	12/10/2010	0000000056463761
ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)	Septiembre 2010	\$58.161	\$553	12/10/2010	2080201009066173

Que, el detalle de pagos\*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PreviRed.com y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneo de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.

  
 Esteban Segura R.  
 Gerente General

<b>Certificado Electrónico</b>
20/10/2010 09:46:53
<b>PreviRed.com</b>

\* Pago conforme Circulares 1888, de 08.03.2001 y 1143, de 04.10.2000, de la Superintendencia de Seguridad Social y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, respectivamente.

**Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales**

La empresa PreviRed.com, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) OVIDIA DEL CARMEN ZAPATA SOTO, Rut: 11.911.025-4, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LIMITADA, Rut: 76.721.470-7, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet [www.previred.com](http://www.previred.com)

<i>Institución de Previsión</i>	<i>Mes y año Remuneraciones</i>	<i>Remuneración Imponible</i>	<i>Monto Cotizado</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Nº Folio Planilla</i>
PROVIDA (AFC)	Septiembre 2010	\$106.713	\$3.201	12/10/2010	2005201009358796

Que, el detalle de pagos\*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PreviRed.com y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneo de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.

  
 Esteban Segura R.  
 Gerente General

<b>Certificado Electrónico</b>
20/10/2010 09:46:53
<b>PreviRed.com</b>

\* Pago conforme Circulares 1888, de 08.03.2001 y 1143, de 04.10.2000, de la Superintendencia de Seguridad Social y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, respectivamente.



**Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales**

La empresa PreviRed.com, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) JESSICA HORLENI CORTEZ LAGOS, Rut: 14.042.499-4, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LIMITADA, Rut: 76.721.470-7, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet [www.previred.com](http://www.previred.com)

<i>Institución de Previsión</i>	<i>Mes y año Remuneraciones</i>	<i>Remuneración Imponible</i>	<i>Monto Cotizado</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Nº Folio Planilla</i>
CAPITAL (COTIZACION OBLIGATORIA)	Septiembre 2010	\$69.937	\$9.043	12/10/2010	2008201009237496
CAPITAL (AFC)	Septiembre 2010	\$77.708	\$2.285	12/10/2010	2008201009237496
LA ARAUCANA (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Septiembre 2010	\$69.937	\$420	12/10/2010	2062201009017259
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Septiembre 2010	\$69.937	\$4.476	12/10/2010	0000000056463761
ASOCIACION CHILEÑA DE SEGURIDAD (ACHS)	Septiembre 2010	\$69.937	\$664	12/10/2010	2080201009066173

Que, el detalle de pagos\*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PreviRed.com y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneo de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.

  
 Esteban Segura R.  
 Gerente General

<b>Certificado Electrónico</b>
20/10/2010 09:46:53
<b>PreviRed.com</b>

\* Pago conforme Circulares 1888, de 08.03.2001 y 1143, de 04.10.2000, de la Superintendencia de Seguridad Social y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, respectivamente.